

13 de febrero, 1998

ACTA NO. 1313-98

SESION EXTRAORDINARIA

PRESENTES: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Lic. Eugenio Rodríguez
Licda. Adelita Sibaja
Lic. Rodrigo A. Carazo
Ing. Fernando Mojica
Lic. Beltrán Lara
Lic. Rafael A. Rodríguez
Sr. Régulo Solís

AUSENTE: Lic. Joaquín B. Calvo, por encontrarse de vacaciones.

INVITADOS: Lic. José E. Calderón, Auditor Interno
Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica
M.Sc. Vigny Alvarado, Coordinador General Secretaría C.U.
MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo
Lic. Luis Guillermo Carpio, Director Financiero
Bach. Grace Alfaro, Oficina Presupuesto

Se inicia la sesión a las 9:40 a.m.

I. DICTAMEN DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA, SOBRE EL AUMENTO SALARIAL DEL 1.09%, EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-98 Y LA MODIFICACIÓN EXTERNA 1-98.

Se recibe la visita de los señores Lic. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo, el Lic. Luis Guillermo Carpio, Director Financiero y la Bach. Grace Alfaro, funcionario de la Oficina de Presupuesto, con el fin de brindar explicaciones referentes a la Modificación Externa 1-98 y el Presupuesto Extraordinario 1-98.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esta sesión es para conocer cuatro aspectos de una Modificación Externa y un Presupuesto Extraordinario.

El primer punto es lo referente a la Reinversión, por $\text{¢}240$ millones del año entrante, que no se pudieron ejecutar. Por lo tanto quedaron en el superávit designado, que les habíamos planteado y que se está solicitando que se vuelva a integrar al presupuesto de 1998.

El segundo punto es el Aumento de Salarios. Cuando se aprobó el presupuesto ordinario de 1998, nosotros dejamos una parte en la subpartida 990, para determinar posteriormente, dado que el Gobierno había hecho un adelanto equivalente a una proyección de inflación de 12%. Sin embargo, con nosotros lo que acordó fue que la inflación era solamente el 10%, entonces no quedaba claro el otro 2%. Después de analizado el comportamiento de la inflación del año pasado, llegó a 11.2% y en nota que recibió don José Andrés Masís del Ministerio de Hacienda, recalcula ese 2% adicional, aplicándose a la inflación de 1997 y al impacto de 1998, quedando por lo tanto el

monto correspondiente, en el Presupuesto General de la República de 1998, y ya se comenzado a girar las partes correspondientes.

El tercer punto es el Pago de A anualidades. Esto sería para comenzar a pagar las anualidades de enero en adelante. Para aclarar, esto no es para pagar el retroactivo. Eso lo haríamos posteriormente, de conformidad con el acuerdo que fue ya conocido por este Consejo y que por cierto, con fundamento en lo que hablamos aquí, ya fue firmado por todos los representantes. El original está en el Consejo Universitario y las copias en la Rectoría.

El último punto son algunos sobrantes que quedan, en el cual se plantea la posible asignación, ya sea definitiva o al menos temporal, para el Centro Universitario de Puntarenas y el Centro Universitario de Turrialba. El punto No. 5, que es parte de eso, sería unos pequeños faltantes para las pantallas de información a estudiantes y el equipo de computación.

Para aclaración, lo referente a Puntarenas viene presupuestado desde 1992 y se ha ido liquidando cada uno de los años.

Comenzaríamos con el primer punto, que sería el de Reinversión, por ¢240 millones. Es el mismo monto que sobró y que en la liquidación de presupuesto ustedes lo conocieron y apareció en el documento como superávit designado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Como don Celedonio ya explicó, lo que nosotros realizamos en este cuadro, fue desglosar en los cuatro grandes rubros, que era el contenido de los dos documentos presupuestarios, la modificación externa y el presupuesto extraordinario. El hecho de que sean dos documentos presupuestarios, es por razones técnicas, derivadas de las normas de la Contraloría al respecto. Anteriormente se hacía en un solo documento, pero desde el año 96 hubo nuevas disposiciones y la Contraloría califica como presupuesto extraordinario a un tipo de documento y como modificación externa a otro tipo de documento.

El presupuesto extraordinario es el que incorpora nuevos recursos al presupuesto del año, en este caso se convierte en un presupuesto extraordinario la incorporación de los recursos del superávit del año anterior, porque vienen a aumentarnos el presupuesto de este año.

En la modificación externa lo que se financia, en este caso, con los recursos que estaban reservados en la partida 190 de asignaciones globales. Es la razón por la cual estos documentos se presentan en dos documentos.

Entre ambos documentos lo que hacen es presupuestar estas grandes cosas que don Celedonio acaba de explicar. Por un lado, volver a incorporar en el presupuesto los recursos para los proyectos aprobados por el Consejo Universitario, la construcción de los edificios de la Editorial, Servicios Generales y Distribución de Materiales, que se complementan los recursos que ya hay en el presupuesto de 1998. Lo referente al cableado de la plataforma informática y el video comprimido, según el detalle que tienen en la primera parte del cuadro. Esta parte se financia con el superávit sobrante del año pasado, que lo habíamos calificado con la presentación del superávit, como superávit designado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Para efectos del Consejo no existe por el momento ningún documento. El documento se compondrá al final, con base en lo que el Consejo apruebe en una modificación externa y en un presupuesto extraordinario.

En la parte de reinversión no se está presupuestando un céntimo más de lo que ya había sido aprobado por el Consejo. Si recuerdan, la licitación del video comprimido no fue completada, porque nosotros acordamos que para seguridad institucional era conveniente que dos personas técnicas fueran a ver ese equipo, lo evaluaran y nos hicieran un reporte. El Consejo Universitario conoció ese reporte, las dos personas

fueron don Vigny Alvarado y don Miguel Zúñiga, quienes fueron a visitar la compañía y también su uso en el sistema universitario de Louisiana y el reporte fue favorable. Todo está listo, básicamente para que la licitación se adjudique.

El cableado de la plataforma de informática está también dentro del presupuesto de 1997, que tampoco se pudo implementar, por diversas razones. Una de las razones fundamentales es que nosotros, el proyecto global no lo podíamos financiar en un solo año, sino en dos años. Entonces hay una parte que iba el año pasado y una parte que iba en el presupuesto de este año, que eran ¢250 millones, que se designaron desde el año pasado en el presupuesto ordinario.

El otro era el proyecto aprobado por el Consejo Universitario, para la construcción de los edificios de Editorial, Publicaciones, DIDIMA y SERGE. Esta es la parte que se puso el año pasado. Hay una parte complementaria que se puso el año pasado, pero en el presupuesto de 1998 y estaba incorporado en los ¢250 millones del superávit, que fueron integrados al presupuesto ordinario por adelantado, y que serán ejecutados una vez que la Contraloría General de la República le dé el visto bueno a la liquidación presupuestaria que ya se le entregó.

SR. REGULO SOLIS: Con respecto al superávit de la Cuota Estudiantil, no está asignado en este presupuesto extraordinario. Quisiera saber si se puede incluir ahora o si tenemos la opción de hacerlo posteriormente.

MBA. RODRIGO ARIAS: En el superávit eso venía separado como específico, para volverlo a incluir en el presupuesto, con base en lo que la Federación determine en los rubros en que debe presupuestarse. Pero sí está reservado para esos efectos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que perderían es un poco de tiempo, pero también puede ponerse que esa parte, ustedes simplemente por vía de nota de la Federación señalen en qué rubros lo van a destinar.

SR. REGULO SOLIS: Ya tenemos la nota y la vamos a enviar.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Quiero evitar problemas que se puedan dar, porque hay una disposición en el Reglamento del Consejo Universitario, que valdría la pena que la cumplamos. El Reglamento dice que no se podrá votar en presencia de terceros y eso me preocupa, porque puede ser motivo de una revocatoria de un acuerdo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No sé si es así, porque entonces tendría que retirarse el Auditor y el Asesor Legal en toda votación. Me imaginó que no puede votarse en presencia de supuestos terceros, es cuando un tercero viene a hacer una petición, pero ellos están aquí como asesores, tanto de este Consejo como de la administración.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Dejo esa inquietud planteada, porque lo que quiero es evitar problemas, pero por mi parte no hay ningún inconveniente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En todo caso, al final se votará todo en conjunto. Ahora vamos a ir parte por parte y saber al final, cuando ellos se retiran, lo sometemos a votación en forma conjunta.

Sobre el rubro de Reinversión, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I

Se somete a votación incluir los recursos para Reinversión en el Presupuesto Extraordinario 1-98 por un monto de ₡240.000.000.00. Realizada la votación, se obtienen 5 votos a favor y 3 abstenciones. Por tanto,

SE ACUERDA aprobar los recursos para Reinversión incluidos en el Presupuesto Extraordinario 1-98 por un monto de ₡240.000.000.00, originalmente aprobados por el Consejo Universitario en el presupuesto de 1997.

ACUERDO FIRME

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El segundo rubro de Aumento de Salarios, iría básicamente en una Modificación Externa, por cuanto la Universidad ya tiene los recursos en el Presupuesto Ordinario de 1998.

Habíamos conocido la propuesta de aumento de salarios. Existe un acuerdo con los organismos gremiales de la Universidad, de una fórmula mediante la cual se paga el 71.5% de lo que sea la inflación, para la primera proyección que hay y para la segunda proyección el 91.5%. Ahora estamos tratando de la inflación final, que según el Convenio de Financiamiento de la Educación Superior, es recalificada en forma final en el mes de febrero del año siguiente. Debe aclarar que las otras universidades ya lo hicieron en el mes de enero, sin tomar en cuenta que el convenio establece el mes de febrero.

En este caso se trata de un caso único, que es necesario recalcar, porque pueden haber cuestionamientos en un futuro. En años pasados esto siempre se ha pagado hasta el final del año, porque el Gobierno al reconocerlo en el mes de febrero, simplemente se compromete a enviar un presupuesto extraordinario a la Asamblea Legislativa, para cubrir los fondos. Esta es la única ocasión en toda la historia de las Universidades, que no se estaría enviando un presupuesto ordinario a la Asamblea, para este efecto. La razón es porque el Gobierno ya lo incorporó, al haber puesto 2% demás.

Aclaro que quedan 67 millones de colones de déficit a las cuatro Universidades en forma conjunta. Eso se mandaría en un presupuesto extraordinario, que no sabemos cuándo lo manda el Gobierno, puede ser en julio, agosto o setiembre. A la UNED lo que le correspondería es aproximadamente el 7.24%. El Gobierno ya ha estado adelantando de esta parte, un doceavo cada mes y lo va a estar girando en doceavos. No hay ningún problema en pagar eso, y tampoco el retroactivo del año pasado. O sea que ya nosotros podemos poner al día 1998 y pagar el retroactivo que corresponda a 1997, porque hay flujo de caja suficiente para poder cubrirlo.

Para este efecto hay dos asuntos: el primero es que el Consejo Universitario fije la fecha a partir del cual se aprueba. En una de las sesiones el Consejo acordó que se solicitara a la Comisión de Presupuesto que planteara dos alternativas: una con tres meses y una con seis meses. La Comisión planteó en la sesión pasada las dos alternativas con tres y con seis meses, y recomienda que el Consejo Universitario apruebe la de seis meses.

La recomendación se estaría fundamentando principalmente en el hecho de que el año pasado, al conocer ese mismo asunto y hacer la recalificación de la inflación, a todos los trabajadores se les hizo a partir de julio del año anterior. Eso a raíz de que el Consejo originalmente lo aprobó por tres meses. Hubo una apelación o un recurso de reconsideración, el Consejo lo reconsideró y lo subió a seis meses.

Entonces el primer punto es que el Consejo se pronuncie el momento a partir del cual rige el retroactivo, si es al primero de julio o al primero de octubre. Se sometería a votación la recomendación de la Comisión de Presupuesto, que ha recomendado a este Consejo, que sea a partir del 1ro. de julio.

LIC. RODRIGO A. CARAZO: En su momento, cuando se hizo la consulta preliminar, sobre el criterio que existía en cuanto a esto, manifesté que consideraba la participación salomónica más adecuada, que comprendería tres meses, a partir del 1 de octubre. Es un tema que se ha analizado y se ha discutido desde hace varios meses.

Escuché con atención la argumentación planteada en la sesión del pasado miércoles, en relación con la razón por la cual prefirieron incluir seis meses y no me convenció. Consecuentemente votaría en contra de la propuesta de la Comisión de Presupuesto en ese sentido.

* * *

Se somete a votación la propuesta de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 122-98, Art. IV, inciso 2), en el sentido de aprobar el aumento salarial del 1.09% a partir del 1 de julio de 1997, obteniéndose 4 votos a favor.

Se somete a votación que el aumento salarial sea a partir del 1 de octubre de 1997 y se obtienen 4 votos a favor.

* * *

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Como dijo don Rodrigo, "no se le convenció", pero creo que no se trata de un convencimiento, sino de un deber que tenemos con los trabajadores. El Gobierno está haciendo el reajuste para el año 97 y no necesariamente para unos meses determinados. El reajuste implica una diferencia en el índice de precios que abarca todo el año. El índice de precios no abarca 2, 3 ó 6 meses, sino que está abarcando los 12 meses del año en que se dio el proceso inflacionario.

Por norma general, desde 1996, se viene aplicando por seis meses a los funcionarios de esta Universidad. Tan es así que el año pasado, cuando se aprobó por tres meses, de inmediato vino un planteamiento por parte del Sindicato, porque consideraba lesivo a los intereses de los trabajadores, que le dieran sólo tres meses y no los seis meses, como ya se venía aplicando en años anteriores.

Pienso que en justicia la carga del proceso inflacionario, no debe afectar más a los trabajadores, principalmente los que menos recursos tiene por eso debe dárseles el reajuste a partir del 1 de julio. Considero que lo mínimo que podemos hacer es aprobar los seis meses. Además, no es un monto muy elevado, y le solicitaría a los compañeros que por favor le demos ese pequeño aliciente a los funcionarios de esta Universidad, que se lo merecen.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En responsabilidad también debo hacer una aclaración de la realidad histórica. Históricamente han habido tres recalificaciones y la que se ha dado a partir de junio en la Universidad, es la de julio, pero nunca se ha dado la de febrero a partir de julio. Esta es la de febrero, que contempla el convenio de financiamiento de la educación superior.

En algunos años el Gobierno proyectó que iba a haber 10% ó 12% de inflación y ya a julio estaba a 11%. Entonces vino toda una negociación, para proyectarla y llegó a 18%. Entonces ahí se pago un 4% ó 5%, a partir de mediados de año. Luego vino el ajuste final, que siempre se ha hecho a partir de enero del año siguiente.

En este caso, existe sólo el precedente del año pasado, y el problema fundamental es que este monto, para el presente año deja sobrante, pero anualizado para el año

siguiente, deja un déficit a la Universidad. Históricamente este ha sido uno de los problemas, de que lo que recibimos del Gobierno, siempre es menos que eso, más el crecimiento vegetativo.

* * *

Se somete a segunda votación que el aumento salarial rija a partir del 1 de julio de 1997 y se obtienen 2 votos a favor.

Se somete a segunda votación que el aumento salarial rija a partir del 1 de octubre de 1997 y se obtienen 4 votos a favor.

* * *

LIC. RODRIGO A. CARAZO: La argumentación de Rafael Angel comienza a hacerme pensar. No sé si podemos profundizar un poco en el tema y en la historia, en el sentido de que lo que decía don Rafael Angel me da razones para pensar en la posibilidad de atender la primera de las gestiones, pero todavía no me convence del todo. Me parece que sí es necesario llegar a un convencimiento en relación con este tema, sobre todo cuando se trata de justicia.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: El año pasado nosotros presentamos un cuadro, donde razonábamos todo lo que se había dado históricamente, pero este año no lo presentamos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que depende de qué es lo que se entiende por justicia aquí. La inflación nosotros no la reconocemos a posteriori en forma general, sino más bien a priori. Todos los funcionarios comenzaron con inflación cero, ya con el 71.5% de la inflación de 1998. Esa inflación se les ha ido adelantando todo el año, hasta que llegue a superar el monto propuesto por el Gobierno, que para 1997 era de 10%. El punto fundamental es que ese 10% nunca lo superó, hasta diciembre de 1997.

Entonces sí estamos hablando la justicia, realmente la justicia es que nunca lo tengan de menos, pero aquí no se da ese caso. Más bien hay una compensación, que es diferente del Ministerio de Educación, en cuyo caso hay doble parte: que no tienen la compensación y que se paga a posteriori, porque se paga seis meses después. En el Ministerio de Educación y en el resto del sector pública se paga la inflación seis meses después. En cambio en las Universidades se paga antes de que ocurra, vía proyección. Creo que el elemento justicia está totalmente fuera, aquí el elemento es simplemente conveniencia.

Como me ha correspondido hacer las negociaciones salariales, básicamente el problema es que si el Consejo lo quiere dejar como norma, que tiene que ser a partir de seis meses, la negociación salarial en un futuro, tiene cada vez menos mecate, quien sea el Rector, para negociar en nombre de este Consejo Universitario, porque no tiene nada que negociar, porque ya estaría definido.

En segundo lugar, sí hay un problema creciente, que es básicamente lo que se tomaba en cuenta, cuánto es lo que sobra y cuánto es lo que va a faltar el año siguiente. Por otro lado, el Gobierno no da el presupuesto efectivamente como un compromiso para salarios. El Gobierno da el presupuesto como un compromiso con el sistema universitario, para que se mantenga y se desarrolle. La decisión de que se mantenga sería nuestra. O sea que significa que da vez los pequeños sobros que quedarían del año anterior, las futuras administraciones de esta Universidad, no podrían contar con ellas, para hacer algo. Este punto fue bastante discutido en la oportunidad pasada, cuando se revocó el acuerdo de los tres meses.

LIC. BELTRAN LARA: Lo que el señor Rector argumenta, de que tendría menos espacio para negociar, pienso que es un tanto relativo. No necesariamente las normas que se han venido rigiendo para las negociaciones, tienen que darse ad perpetuo. Pienso que cada situación debe ser analizada en el contexto. Sobre todo dentro del contexto de la erogación que va a significar y el golpe que va a sufrir la caja de la Universidad, en relación con un determinado momento.

En este caso, tal y como lo señalaba don Rafael Angel, las diferencias son mínimas, dado que el incremento es de un 1.09%. Pienso que en la negociación que el señor Rector establece con los trabajadores, en principio siempre ha habido desacuerdo en cuanto a ese plazo. Recuerden que la última vez, la propuesta que nos llegó del señor Rector, era precisamente que se pagara a partir de enero y la propuesta del Sindicato fue tajante, en el sentido de que lo querían a partir de julio. Recuerdo que venían una serie de puntos especificados en la negociación y el único punto en el que diferían, era en el plazo a partir del cual se pagara la retroactividad.

Aunque en este caso los gremios no han insistido en un plazo, probablemente es porque están dando por un hecho que el plazo va a ser análogo, porque todo porque el porcentaje es menor. No creo que eso constituya un amarre para este Consejo o que en toda negociación tenga que darse el mismo plazo.

La Comisión lo analizó y lo consideró. Estamos en una época de relativa paz entre los trabajadores, la administración y este Consejo Universitario, y también analizábamos la inconveniencia de entrar en un conflicto con los grupos gremiales. Hay toda una serie de revuelo en relación con el problema de las anualidades en la Universidad, porque todos sabemos que va a beneficiar a un grupo. De cara a esa situación, nosotros pensábamos que como estrategia, era conveniente no ponerse a regatear por tres meses y entrar en conflicto con los trabajadores en este momento, por una cuestión que desde el punto de vista presupuestario, no iba a ser un gran impacto para la Universidad.

Por esas razones, le pediría a los compañeros que reconsideráramos y viéramos la posibilidad de dejar aprobado el aumento propuesto, y pensáramos en el plazo, porque de no hacerlo, el malestar va a venir. Lo que va a suceder es que le vamos a seguir dando largas a un asunto que podríamos haber dejado resuelto hoy mismo. De tal manera que con solo una persona que se hubiera decidido por las argumentaciones de la Comisión y las que estamos adicionando ahora don Rafael Angel y yo, creo que hubiéramos sacado este asunto de una vez.

Comprendo que la Universidad está en una situación económica difícil, pero a veces empezar a regatear por centavos más o centavos menos, visto desde mi punto de vista macroeconómico, lo que trae es un clima inadecuado, desde el punto de vista institucional.

Les pediría que reconsideráramos y viéramos la posibilidad de dejar ese retroactivo a julio. Para futuras negociaciones, dependiendo de cuál es la situación, no necesariamente lo dejaríamos a julio, no es que este Consejo se va a comprometer, como política general, como señalaba el señor Rector, a que todos los aumentos que se hagan a partir de ahora, van a ser retroactivos a julio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero que quede claro que yo no podría votar por el que tiene más beneficio, porque tengo la obligación moral y legal de velar por el interés de la Universidad. Cuando yo voy a negociar, si velara por mi interés, estaría tratando de negociar el aumento más alto, porque yo soy funcionario. Pero en la negociación yo tengo que velar por el que más conviene a la Universidad. Por esa razón, prefiero abstenerme del asunto y que lo decidan ustedes.

ING. FERNANDO MOJICA: Cuando se habla de aumento salarial, es difícil. Desafortunadamente, porque anteriores miembros del Consejo Universitario no tomaron decisiones, ahora tenemos una decisión de más de ¢500 millones.

La semana pasada tomamos la decisión de subejecutar el presupuesto un 10% y creo que ahora es deber nuestro, legal y moral, ayudar a que se pueda lograr el pago de esos dineros, con cinco centavos o cinco centavos menos, a lo que don Régulo llamó "la piñata" en la sesión pasada. Tal vez no es una piñata, sino una feria para algunos funcionarios, de los que todavía no aparece la lista de ellos, que insisto en la necesidad de que esa lista aparezca, para que la comunidad universitaria sepa.

Antes de entrar a este Consejo, don Rafael Angel me expresaba su preocupación, porque le habían comentado que había una serie de problemas al respecto, que todavía no estaba claro, porque estaban llegando más personas a solicitar entrar en esa feria de dinero. Desafortunadamente uno puede apoyar la posición de los compañeros, porque creo que aunque sea poco, eso puede ayudar a que la Universidad en el futuro no tenga problemas.

Además, insisto que tenemos el problema que va a venir de los autores y ya se los hice ver a los compañeros del Consejo en su oportunidad, pero desafortunadamente mi petición no fue tomada en cuenta. Entonces tenemos hacia el futuro, situaciones muy peligrosas, económicamente para la Universidad.

SR. REGULO SOLIS: Los centavos a los que se refieren son un poco más de ¢5 millones, que a la postre de una responsabilidad que ya tiene la Universidad, con respecto a las anualidades, es un 1% de ellas. Al final de cuentas, creo que por responsabilidad de los mismos funcionarios, se tiene que generar un sentimiento de solidaridad para afrontar tanta responsabilidad de esta Universidad. Lo menos que se podría esperar es que esos ¢5 millones lleguen a abonar un poco esa gran cuenta que sobre anualidades tenemos.

LIC. BELTRAN LARA: Yo no sé si el nuevo Reglamento permite una tercera votación, sugeriría que si no hay más comentarios de los compañeros respetuosamente solicitaría que se someta a una tercera votación para ver si es posible dar por finiquitado este asuntos hoy.

LIC. RODRIGO A. CARAZO: Como yo traje el tema a colación debo manifestar que las argumentaciones que he escuchado, preguntas que he formulado y asesorías que he recibido, me hacen razonar el voto y darlo afirmativo a la propuesta de la Comisión.

SR. REGULO SOLIS: Quiero que conste mi voto negativo en este asunto.

* * *

Se somete a tercera votación para que el pago del aumento salarial se haga efectivo a partir de julio de 1997 y se aprueba, con 5 votos a favor, 1 voto en contra del Sr. Régulo Solís y 2 abstenciones:

ARTICULO I-A

Se somete a votación incluir los recursos para el Aumento de Salarios en la Modificación Externa 1-98, por un monto ¢33.743.239.95. Realizada la votación, se obtienen 5 votos a favor, 2 abstenciones y 1 en contra. Por lo tanto,

SE ACUERDA aprobar un aumento salarial del 1.09% a la base escalar correspondiente al año 1996, por el incremento en la inflación de 1997, la cual fue del 10% a un 11.2%, y cuyo pago se hará retroactivo al 1 de julio de 1997.

ACUERDO FIRME

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En relación con el pago de anualidades quisiera aclarar que ya le envíe la nota a la Oficina de Recursos Humanos de sobre las personas que han hecho formalmente la solicitud, se la estará entregando muy pronto sin embargo, que no se entregue la lista de aquellos que tienen expectativas pero no han hecho ninguna solicitud, porque es posible que ellos ni siquiera lo hagan y se les estaría metiendo en un problema que a mi me parece que éticamente no corresponde señalar, pero si le señale al Jefe de Recursos Humanos que si usted quiere observar quienes son lo puede hacer con él en la Oficina.

No le puedo dar más detalles, eso me imagino que lo estarán haciendo próximamente y el Consejo Universitario puede tener toda la lista, este monto incluye los actuales y los potenciales, hemos hecho el cálculo de lo que sería más o menos la obligación de todos aquellos que han hecho solicitud y han presentado la documentación y de aquellos, ya que para hacer más expedito el camino le pedimos a los Directores que los entrevistara y le preguntará cuantos años tenía, dónde, etc., y entregaran esa información a la Oficina de Recursos Humanos, para que después y si esto no se gasta y el monto sea menos, que ellos nos han dado también una información que tendría que ser demostrada posteriormente con las certificaciones correspondientes y la solicitud formal, entonces hay un porcentaje que según entiendo es cerca del 40% o tal vez un poquito menos que no han hecho ni han presentado la documentación formal para eso, hay además una disposición de la misma Procuraduría General de la República en la que señala que no hay doble pago y esto debe de señalarlo la Asesoría Legal junto con la Oficina de Recursos Humanos en que casos se presenta eso, están estudiando expediente por expediente y en el primer estudio que hay que son ¢115 millones estoy seguro de que tendrían que tener doble pago si efectivamente se hiciera, por lo tanto para ejecutarlo debe de ir uno por uno; no es en forma global.

Ahora quien solicite el pago tiene que demostrar que no es doble pago, esto si cubriría el total esperado para una aclaración que se hizo aquí alguien de que estaban llegando más solicitudes de las que ya potencialmente podían tener, también puede haber el caso de algunos que son tutores nuevos y que estarían sustituyendo a otros que vienen hacer efecto para esto en todo caso ellos tendrían derecho solamente al retroactivo, porque si algún nuevo tutor vino ese es el que toma este nuevo derecho de aquí en adelante.

Para hacerle frente a este pago de anualidades se está tomando de la subpartida 990 y de "Otras Asignaciones Globales", una parte del FEES y otra parte del superávit, para completar los ¢115 millones.

Desde el punto de vista legal nosotros no tenemos ninguna opción, excepto un recurso de inconstitucionalidad que no tiene garantía ni a favor ni en contra por cuanto esto fue resuelto en principio por la sala segunda de casación, entonces ya está resuelto a un nivel político muy elevado, debido a esa resolución la ley de salarios que tiene el artículo 12, desde el punto de vista de la forma de aprobarse fue resellada por la Sala IV, según entendemos, ya todo el problema judicial se aplica a ese artículo y aunque persiste un hecho la Constitución no parece darle razón a la Sala IV al decir que el Estado es patrono único, porque la Constitución le da autonomía administrativa, no hay en este momento una voluntad política como lo veo de parte de las cuatro universidades de enfrentarse a un juicio para tratar de determinar si eso es cierto o no, en forma conjunta y defender la autonomía de las Universidades en ese sentido.

En las otras universidades ya se llegó a acuerdos, en la Universidad de Costa Rica ya se ha venido pagando mediante un acuerdo, aunque se le puso un límite de tiempo y en la Universidad Nacional y en el Instituto Tecnológico, también se ha venido aplicando, aunque ellos tienen diferencias por ejemplo en el Instituto Tecnológico el impacto es muy pequeño, en la UNA es mayor pero nunca se pudo saber cual era el impacto, la única Universidad que sabe cuanto cuesta esto es la UNED.

La UCR, no sabe cuanto cuesta, la UNA ni siquiera el Tecnológico que es menos porque este Rector pedía en CONARE que se hiciera una cuantificación y se trajera con datos exactos para ser analizada en la Comisión de Enlace, el asunto fue analizado en forma global en la Comisión pero no se presentaron datos.

Realmente esto que significa, pueden ver que si para nosotros significa más de ¢500 millones que puede significar para la UCR y que puede significar la UNA y el TEC, desafortunadamente y a veces uno piensa que la gente no ha trabajado para el estado, pero me recuerda de algo que me estaba hablando don Rodrigo de Zaragoza de Palmares que todo el mundo pasó por el Seminario Salesiano, pareciera que en Costa Rica todo el mundo ha pasado por el Estado.

Esa es la situación en la que estamos el Consejo debió conocer el pronunciamiento de la Procuraduría y el acuerdo básicamente era que empezáramos a hacer los estudios, los cuales ya están terminados, la administración está cumpliendo con plantear no solamente eso sino una negociación inclusive ya el ponernos al día de aquí en adelante. Si debo hacer una aclaración con respecto a la afirmación que hizo don Fernando, yo pienso que hubo igual preocupación que las que tiene algunos de ustedes, de que la Universidad no iba a aflojar esto fácilmente, el Consejo Universitario anterior no quiso hacer esto y no teníamos ninguna obligatoriedad, sino que se estaba llevando a cabo un juicio el que se resolvió para la UNED en 1994. Primero fue el juicio de la Sala Segunda de la Corte, y el de la Sala IV, que luego siguió y que fue presentado por CONARE, que se resolvió como en 1997 y básicamente eso fue un esfuerzo universitario por tratar de evitar algo que como hemos dicho la misma ley dice que no se aplica. Los jueces han hablado, la Procuraduría también y no nos queda más.

LIC. RODRIGO A. CARAZO: Propondría que de manera adicional a este acuerdo se adopte uno que diga: *“La Oficina de Recursos Humanos mantendrá disponible una lista de los funcionarios que han solicitado en cualquier momento el reconocimiento de anualidades acumuladas en el resto del Sector Público, indicándose la fecha de su presentación, igualmente preparará y , la palabra no la tengo muy clara, exhibirá o dará a conocer, una lista acumulativa en la que se incluirá el nombre de los funcionarios a los que se acuerde formalmente este reconocimiento, así como el monto mensual que, a partir de enero de 1998 ello signifique y el monto total de las anualidades reconocidas a cada uno de ellos hasta diciembre de 1997.”*

Este acuerdo se agregaría al adoptado en la sesión de anteayer el 11 de febrero, Art. IV, inciso 2), como párrafo tercero del numeral 1 y se pondrá en firme al aprobarse el acta de esta sesión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esa también ha sido la intención del estudiante, lo que el Consejo decida hacemos, yo si deseo hacer una aclaración desde mi punto de vista; realmente es una práctica antigua, es un poquito tendiente a hacer escarnio de los que tengan derecho, yo comprendo la posición y comprendo el dolor que algunos sienten al ver a la Universidad afectada en su desarrollo por tener que pagar esto pero por otro lado a mi me parece que tampoco podemos hacer escarnio de algo que la ley ha concedido como un derecho, para mí es lo que diga el Consejo, no es un beneficio en este caso que se estaría dando en forma artificiosa sino que en cumplimiento de las leyes que le da derecho a todo ciudadano, más bien creo que es al revés lo único que le veo malo a esa ley es que se aplique sólo al Sector Público y se lo dije al Procurador como es que hay dos estados en Costa Rica uno con privilegios y el resto del ciudadano que no tiene.

En realidad lo que debe existir es una ley que diga que por cada año servido en Costa Rica, no importa privado o público debe reconocérsele tal y si no existe esa ley que no se le reconozca a ninguna de las partes, porque me parece que está creando en el servidor estatal un ciudadano de privilegio; en este caso se que hay interés de que se de a conocer que sería el objeto, realmente me parece un poco ese y desde el punto de vista legal no considero que humanamente es lo mejor y esta es mi posición.

MSC. FERNANDO MOJICA: En parte comparto la preocupación de don Celedonio, pero cuando uno va por las oficinas de esta Universidad y encuentra en ciertas oficinas con ciertos privilegios y que diga en la puerta atención de estudiantes con previa cita y son personas que se les va a dar una cantidad de dinero, creo que es importante que la comunidad universitaria sepa el tipo de personas que tenemos aquí, porque eso está pasando en esta Universidad.

LICDA. ADELITA SIBAJA: En esta parte no podría estar de acuerdo. A mi me parece que estamos reconociendo y pagando algo que es un derecho, adquirido por una ley, que nos costó reconocerlo y se tuvo que llevar a diferentes instancias para llegar a la conclusión de que teníamos que pagarlo. En el fondo puede que no estemos de acuerdo con este pago, pero hay que hacerlo, creo que no hay que darle más largas al asunto y no estaría de acuerdo en exhibir a la gente como si fuera un delito. El asunto que plantea don Fernando es un asunto administrativo separado un problema que tiene quizá la Universidad y que tiene que ser analizado y corregido como un problema aparte y no tiene que ver con esto y no me parece que sea de un Consejo Universitario, máximo organismo de la Universidad, el que disponga que se exhiba esta lista como si fuera de algo culposo, porque no lo es. En esa segunda parte lo votaría totalmente en contra.

LIC. RODRIGO A. CARAZO: Me permitiría modificar la propuesta en el sentido de que la Oficina de Recursos Humanos preparará una lista acumulativa en la que se incluirá el nombre de los funcionarios internos, eliminando la palabra exhibir o dar a conocer.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que si estamos aprobando esto, lo que dice el Estatuto Orgánico de velar por la buena marcha de la Universidad el Consejo puede pedir y aquí lo estaría pidiendo formalmente, que le envíen la información de cada uno.

LIC. RODRIGO A. CARAZO: Respecto a la argumentación de la compañera Adelita esto es un pago que la Universidad tiene que hacer, es un derecho que ha sido consagrado en las distintas instancias que lo han resuelto, y quiero decir que el problema está en la fijación de un monto exagerado de anualidades por parte de la Universidad Estatal a Distancia que se sitúa al 5% y eso es lo que genera el problema. En el fondo del asunto yo me hubiera opuesto desde hace muchos años a que se hubieran negado el pago de estas anualidades a quienes ingresaban de esa manera a la Universidad el problema surge que cuando se multiplica por 5%, lo que genera sumas astronómicas.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Tampoco es culpa de ellos. La Procuraduría ha dicho que el monto es ese.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Don Fernando Mojica siempre aclaró eso, una cosa es que hubiera sido un 2% que es el que ellos estaban ganando, esa parte no ha sido resuelta de ninguna forma, de que es el 5% y no el 2%, eso es simplemente una opinión de la Procuraduría General de la República.

La Corte resolvió que tenía que ser 5%, y aquí estamos siguiendo a la Procuraduría en términos que se pague y en términos de la interpretación que la Procuraduría hizo.

LIC. BELTRAN LARA: Creo que los expedientes personales siempre en toda institución se han guardado con cierto celo y con cierta confidencialidad, solo para ciertos propósitos y las autoridades más elevadas de la Institución han tenido acceso a ellas, la consulta que le quiero hacer a don Celín en el sentido de si hay algún problema desde el punto de vista legal en el sentido que se estén divulgando los salarios que van a recibir las personas de alguna manera.

Desde mi punto de vista no estoy de acuerdo con que se divulguen los salarios de las personas y en este caso el pago, aunque algunos llamen piñatas o ferias es un derecho que se les ha dado y me opongo rotundamente a que se este divulgando,

como no me gustaría que alguien ande hurgando para ver cuanto gano yo como está desglosado mi salario y más detalles, estos son asuntos muy personales.

Eventualmente quiero saber si las personas pueden hacer un planteamiento de tipo legal porque se está divulgando el monto que van a percibir por este concepto de anualidades.

LIC. CELIN ARCE: El Estatuto de Personal garantiza la privacidad del expediente, pero aquí no se está dando a conocer el expediente personal de los funcionarios, una cosa es que se vea el expediente del funcionario y otra a como se está proponiendo de que simplemente la Oficina de Recursos Humanos envíe la lista al Consejo Universitario. Tomando en consideración de que hay fondos públicos de por medio se puede prestar para cierta duda, no conozco que la Sala IV tenga algo específico en ese caso; pero recuerdo la polémica reciente de la Caja Costarricense dio a conocer la lista de patronos morosos, con esa Institución pero luego vino la Defensoría y no se como lo irán a manejar.

Lo que si quiero dejar claro es que no se están tocando los expedientes de los funcionarios, esto se presta para ciertas dudas y sí es información personal, aquí simplemente es la Oficina de Recursos Humanos si se aprueba esa moción se envía la lista a los funcionarios de los montos individuales y globales que eso va a significar, distinto a que de Oficio la Oficina de Recursos Humanos proceda a pegar la lista afuera.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: También debo hacer la aclaración, la Oficina de Recursos Humanos no permite que nadie vea el expediente, pero en la moción no decía que se señalará el salario pero si usted lo quiere decir es otra cosa, debo aclararle que en principio los salarios de cada uno están en la Contraloría General de la República y en el fondo cualquiera que quiera se lo pide a la Contraloría. En el caso de que está no se pudiera hacer el cálculo específico, la Contraloría puede mandar a pedirlo y nosotros se lo damos porque como es un pago del Estado es público. El expediente es otra cosa e incluye información acerca del comportamiento de la persona de datos confidenciales que el ha dado de amonestaciones y a eso es a lo que no tiene acceso nadie, porque él tiene derecho a esa privacidad a no ser que el pida que se haga accesible.

MSC. FERNANDO MOJICA: Creo que tal vez el Vicerrector Ejecutivo, el Director de Financiero y la compañera de Presupuesto me puedan aclarar, para hacer la liquidación de está modificación o presupuesto la Universidad tiene que mandar el nombre de las personas y los montos que se les pagan.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el Presupuesto va el listado pero no va calculado en el caso de cada individuo todos los rubros si ellos piden la lista se les da la fórmula.

LIC. LUIS GUILLERMO CARPIO: Va a nivel de subprograma.

LIC. BELTRAN LARA: Quiero que conste mi abstención, en relación con la propuesta del Lic. Carazo. Si apoya el pago de anualidades.

* * *

El LIC. EUGENIO RODRIGUEZ explica su voto negativo a la moción del Lic. Rodrigo A. Carazo, porque lo que le interesa es que se atienda la solicitud de información de un miembro del Consejo Universitario, y esto ya lo ha garantizado el Rector

* * *

Se somete a votación el pago de anualidades y se aprueba con 5 votos a favor y 3 abstenciones. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO I-B

Se somete a votación incluir los recursos para el Pago de anualidades de 1998, en la Modificación Externa 1-98 por un monto de ¢50.172.538.99 y en el Presupuesto Extraordinario 1-98 por un monto ¢65.163.033.70, para un total de ¢115.335.572.97. Realizada la votación se obtienen 5 votos a favor y 3 abstenciones. Por lo tanto,

SE ACUERDA aprobar los recursos para hacer efectivo el reconocimiento por concepto de Anualidades para 1998, por un monto de ¢115.335.572.97, según dictámenes emitidos por la Procuraduría General de la República, en oficios C085-97 y C184-97.

ACUERDO FIRME

* * *

El Lic. Eugenio Rodríguez Vega explica su abstención, por las razones señaladas en el Actas 1312-98. También se abstienen el Ing. Fernando Mojica y el representante estudiantil, Sr. Régulo Solís.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En relación con el rubro de Construcciones, a los ¢78 986 966.03 se le añadirían los ¢3 256 760.03, que es un sobrante que la Administración deberá manejarlo con mucha prudencia, tomando la otra consideración del retroactivo, etcétera y por ahora y según el desarrollo se podría asignar ¢50 millones para el C. U. de Puntarenas, ¢28 986 966.03 para el CU de Turrialba que se tomaría del superávit libre de 1997 y estos ¢3 256 760.06, que se estaría tomando de este superávit libre en este momento se están haciendo negociaciones en Puntarenas para volver a conseguir el terreno de INCOFER, ya que nos ha dado señales de que podemos volver a tener el lote que se le había asignado a la UNED con fundamento en la intervención del Presidente de la República de entonces don Rafael Angel Calderón, y también la participación de don Gonzalo Fajardo creemos que ellos en un nuevo gobierno nos estarían apoyando esto se había paralizado porque habían planteado un Plan de Desarrollo Turístico en Puntarenas, eso fue reconsiderado por el mismo Gobierno y no lo hizo y siempre queda ese lote.

Hay algunas otras posibilidades, el Centro de Puntarenas es un caso particular viene siendo presupuestado 91 la primera vez, 93, 94 y 95; en todos los casos se ha liquidado y ha quedado ahí, ustedes verán que en el Presupuesto de 1997 venían de ingresos ¢50 millones del superávit de 1996 y esta fue una de las cosas que no se hizo al igual que Turrialba, que es otro Centro que tenemos un problema con aguas, esto permitiría realmente hacer algo adecuado para los estudiantes, no ejecutándolo hasta último momento, hasta que no hallamos visto el otro.

MBA. RODRIGO ARIAS: Respecto a estas pantallas era lo que teníamos programado para dar información a los estudiantes en la entrada del edificio B y lo otro es para el Plan de renovación del equipo de cómputo que es una partida que siempre se asigna de manera global, atendiendo la obsolescencia de mucho equipo de cómputo, lo cual lo ha manejado siempre Servicios Generales, es un refuerzo a esa partida.

* * *

Se somete a votación incluir los recursos para la construcciones y otros, y se aprueba con 5 votos a favor y 3 abstenciones:

ARTICULO I-C

Se somete a votación incluir los recursos para la Construcción de los Centros Universitarios de Puntarenas y Turrialba en el Presupuesto Extraordinario 1-98, por un monto ¢78.986.966.03, y en la Modificación Externa 1-98 por un monto de ¢3.256.760.06, los recursos para Productos Metálicos, Equipo audiovisual y Equipo de Computación. Realizada la votación se obtienen 5 votos a favor y 3 abstenciones. Por lo tanto,

SE ACUERDA aprobar los recursos para la Construcción de los Centros Universitarios de Puntarenas y Turrialba, por un monto ¢78.986.966.03, y en la Modificación Externa 1-98 los recursos para Productos Metálicos, Equipo audiovisual y Equipo de Computación, por un monto de ¢3.256.760.06.

ACUERDO FIRME

* * *

Se somete a votación aprobar la Modificación Externa 1-98 y el Presupuesto Extraordinario 1-98 según que incluye los rubros aprobados anteriormente. Se obtienen 5 votos a favor y 3 abstenciones. Por lo tanto se aprueban dichos documentos.

Se somete a votación la aprobación en firme de este acuerdo y se obtienen 6 votos a favor y 2 abstenciones. Por lo tanto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I-D

SE ACUERDA aprobar la Modificación Externa 1-98, por un monto de ¢87.172.539.00 y el Presupuesto Extraordinario 1-98, por un monto de ¢384.150.000.00, de conformidad con lo acordado en los Artículos I, I-A, I-B y I-C, de la presente sesión. ACUERDO FIRME

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Quiero aclarar el porque le di la firmeza a este asunto, ya que desde mi punto de vista no tiene sentido atrasar esto.

Se somete a votación la propuesta planteada por el Lic. Rodrigo A. Carazo, respecto a realizar una adición al acuerdo tomado en sesión 1312-98, Art. IV, inciso 2), y se aprueba con 6 votos a favor, 1 voto en contra y la abstención del Lic. Beltrán Lara .

ARTICULO I-E

En atención a la solicitud planteada por el Lic. Rodrigo Alberto Carazo, SE ACUERDA adicionar el siguiente párrafo al numeral No. 1 del acuerdo tomado en sesión 1312-98, Art. IV, inciso 2):

“La Oficina de Recursos Humanos mantendrá disponible una lista de los funcionarios que han solicitado, en cualquier momento, el reconocimiento de anualidades acumuladas en el resto del sector público, indicándose la fecha de su presentación. Igualmente preparará una lista acumulativa, en la que incluirá el nombre de los funcionarios a los que se acuerde formalmente este reconocimiento, así como el monto mensual que a partir de enero de 1998 ello signifique para cada uno de ellos y el monto total de las anualidades

reconocidas a cada uno de ellos, hasta diciembre de 1997, y proporcionará dicha lista al Consejo Universitario, trimestralmente.”

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 11:15 a.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
RECTOR

amss/mjj**